

SAN LORENZO ALARMAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

FECHA MODIFICACIÓN: 26/06/2025.

CEDENTE: El Señor Tuan Juan Carlos, vende, cede y transfiere en plena propiedad, dominio y titularidad la cantidad de seis mil setecientos veinte (6.720) cuotas de Capital Social.

CESIONARIOS: Alarcón Luciano Alberto, nacido el 2 de Febrero de 1980, soltero, argentino, Comerciante, domiciliado en la calle Doctor Poucel 2466 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. Nº 27.694.038, CUIT 20-27694038-5 adquiere cuatro mil quinientas noventa y dos (4.592) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, por valor nominal de pesos cuarenta y cinco mil novecientos veinte (\$ 45.920) y Barrera Marcelo Daniel, nacido el 5 de Diciembre de 1964, casado en primeras nupcias con la Sra. Dadamo Claudia Mabel, argentino, Comerciante, domiciliado en la calle Porvenir 78 de la ciudad de Capitán Bermúdez , D.N.I. Nº 17.234.674, CUIT 20-17234674-0, adquiere dos mil ciento veintiocho (2.128) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, por valor nominal de pesos veintiún mil doscientos ochenta (\$ 21.280). COMPOSICIÓN CAPITAL SOCIAL: Como consecuencia de la cesión el Capital Social que es de 22.400 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, corresponde a los socios actuales en la siguiente proporción: al Sr. Alarcón Luciano Alberto la cantidad de nueve mil setenta y dos (9.072) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una que representan pesos noventa mil setecientos veinte(\$ 90.720,00) y al Sr. Barrera Marcelo Daniel la cantidad de trece mil trescientos veintiocho (13.328) cuotas sociales de pesos diez(\$ 10,00) cada una que

Representan pesos ciento treinta y tres mil doscientos ochenta (\$ 133.280,00).

\$ 90 547346 Sep. 04

FEMA AGRONEGOCIOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FEMA AGRONEGOCIOS S.A.S. s/CONSTITUCIÓN que tramita ante el Registro Público de Rafaela, Expte. Nº 446/ 2025 se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 18 de julio de 2025.

2. SOCIOS: ESTEFANIA MINETTI, apellido materno "Gori", nacida el 09 de julio de 1984, titular del D.N.I. Nº 30.634.893, CUIT Nº 27-30634893-6, casada en primeras nupcias con Franco Lione, empleada, argentina, domiciliada en calle Rivadavia Nº 495, de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico estefiminetti@gmail.com; y FRANCO LIONE, apellido materno "Balsamo", nacido el 03 de abril de 1983, titular del D.N.I. Nº 29.778.845, CUIT Nº

20-29778845-2, casado en primeras nupcias con Estefania Minetti, ingeniero en sistemas, argentino, domiciliado en calle Av. 9 de julio Nº 28 de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico francolione@gmail.com.

3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "FEMA AGRONEGOCIOS S.A.S."

4. DOMICILIO: calle Av. 9 de Julio Nº 28 de la ciudad de San Guillermo, provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1º) Servicios de picado y ensilado: de forrajes, cereales y oleaginosas, confección de reservas, silos y rollos, labranza y laboreo de suelos, siembra, aplicaciones, pulverización, fumigación, cosecha, recolección y demás servicios que prestan los contratistas rurales, transporte y transformación de productos de origen agropecuario. 2º) Agropecuarias y servicios derivados: explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; así como la compra y venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, acopio de cereales y oleaginosas, y la prestación de servicios agropecuarios a terceros. 3º) Comercialización: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, legumbres, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, carne, lácteos, insumos agrícolas, silos bolsas, inoculantes, y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad.

7. CAPITAL: El capital social es de pesos un millón con 00/100.- (\$ 1.000.000,00.-) representado por un millón (1.000.000) acciones ordinarias de valor nominal pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al momento de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y representante titular: FRANCO LIONE, apellido materno "Balsamo", nacido el 03 de abril de 1983, titular del D.N.I. Nº 29.778.845, CUIT Nº 20-29778845-2, casado en primeras nupcias con Estefania Minetti, ingeniero en sistemas, argentino, domiciliado en calle Av. 9 de julio Nº 28 de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico francolione@gmail.com; Administrador y representante suplente: ESTEFANIA MINETTI, apellido materno "Gori", nacida el 09 de julio de 1984, titular del D.N.I. Nº 30.634.893, CUIT Nº 27-30634893-6, casada en primeras nupcias con Franco Lione, empleada, argentina, domiciliada en calle Rivadavia Nº 495, de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico estefiminetti@gmail.com.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad

prevista en el artículo 55 LGS.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio.

Rafaela, 26/08/2025.

\$ 280 548278 Sep. 04

GITANES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

IDA SCHLAIEN , viuda, L.C. 3.594.911, CUIT 27-03594911- 4, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo N° 2820 Torre II Piso 27 Dpto 2 de Rosario -Santa Fe- y correo electrónico idagitanessrl@gmail.com, titular de un total de 10 cuotas valor nominal de \$ 100.-(pesos cien) que representan el 2% del capital total, y CLAUDIO ELIAS LIAMGOT, D.N.I. 16.526.717, CUIT 20-16526717-7, divorciado con domicilio en calle Avda. Madre de Plaza de Mayo n° 2880 TORRE I PISO 23-01 de Rosario y correo electrónico claudiogitanessrl@gmail.com, titular de 480 (cuatrocientas ochenta) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 4.800.-(pesos cuatro mil ochocientos) representando el 96% del total del capital social, y como Administrador Definitivo de la Sucesión de SIMON LILAMGOT que cuenta con 10 cuotas valor nominal de \$ 100.-(pesos cien), que representan el 2% del capital total, con lo cual integran la voluntad unánime y el 100% del capital social de la sociedad por un valor de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), como únicos integrantes de la sociedad, hacen saber que en la sociedad "GITANES S.R.L.", correo electrónico gDirienzo@gitanessrl.com, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario TOMO 134 FOLIO 2767 N° 1294 de fecha 5-12-1983, Adecuación TOMO 141 FOLIO 12784 N° 1294 del 7-12-1990, Acuerdo de reconducción Tomo 145 Folio 12401 N° 1265 de fecha 25-08-1994, y cesion de cuotas Tomo 158 Folio 21954 N° 1659 de fecha 14 de septiembre de 2007, se ha resuelto en fecha 25 de Agosto 2025 reconducir la sociedad GITANES S.R.L. modificando el Artículo Segundo y fijando el plazo de duración de la sociedad por TREINTA AÑOS (30) contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; el Artículo Quinto por el cual la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un GERENTE, que actuará por el término de diez (15) ejercicios, siendo reelegible. - se agrega el Artículo Decimo disponiendo la fiscalización de la sociedad, la que será realizada por los socios en los términos del art. 55 de la ley de Sociedades Comerciales y se dispone que en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sólo podrán incorporarse a la sociedad quienes reúnan la calidad de herederos declarados judicialmente. Se reelige socio Gerente a Claudio Elias Liamgot por el plazo de 15 ejercicios contables, incluyéndose el que finaliza el 31 de diciembre del corriente año. Rosario, Agosto de 2025.

\$350 547814 Sep. 4 Sep.8

GKS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de julio del 2025 Gustavo Julio Paladini, argentino, D.N.I. Nº 13.449.359, nacido el 5 de septiembre de 1957, comerciante, divorciado, domiciliado en la calle Gurruchaga 257 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere a Alex Stevie Paladini, argentino, D.N.I. Nº 39.119.924, nacido el 12 de mayo de 1995, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Gurruchaga 285 de la Ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, y este acepta de plena conformidad, 6.000 (seis mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 10.- (PESOS DIEZ) de "LA SOCIEDAD" por el valor de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), cuotas sociales representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social. Como consecuencia de dicha cesión la sociedad GKS SRL queda conformada por los Sres. Kevin Andrés Paladini quien representa el 50% del capital social y el Sr. Alex Stevie Paladini, quienes representan el 50% del capital social, conformando ambos el 100% del capital de la sociedad. Publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de un día.

\$100 547812 Sep. 4

GKS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por asamblea de fecha 30 de julio del 2025 los socios acordaron por unanimidad aumentar el capital social de la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) al monto de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil) dividido en CIENTO VEINTE MIL (120.000) cuotas sociales de Pesos DIEZ (\$ 10.-) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Kevin Andrés Paladini, suscribe Sesenta mil (60.000.-) cuotas sociales, es decir Pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), que integra en este acto y en dinero en efectivo; el socio Alex Stevie Paladini, suscribe Sesenta Mil (60.000) cuotas sociales, es decir Pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), que integra en este acto y en dinero en efectivo.- Que asimismo acordaron por unanimidad prorrogar el plazo de la duración de la sociedad por 15 (quince) años, contados a partir del vencimiento del plazo . originalmente establecido, quedando el nuevo vencimiento para el día 5 de agosto del 2040. Que se procedió a la reforman los artículos TERCERO y QUINTO del contrato social, los que quedan redactados de la siguiente manera: TERCERA: Duración: El término de duración se fija en 15 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio." Y "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Un millón doscientos mil(\$ 1.200.000.-), dividido en CIENTO VEINTE MIL (120.000) cuotas sociales de Pesos DIEZ (\$ 10.-) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Kevin Andrés Paladini, suscribe Sesenta mil (60.000.-) cuotas sociales, es decir Pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), que integra en este acto y en dinero en efectivo; el socio Alex Stevie Paladini, suscribe Sesenta Mil (60.000) cuotas sociales, es decir Pesos SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$ 600.000.-), que integra en este acto y en dinero en efectivo. Publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de un día.

\$100 547811Sep. 4

HEBE DE NOVELLO E HIJAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 42 llevada a cabo en el local social de la firma el día 12/08/2025, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo período de dos años, según el siguiente detalle:

PRESIDENTA: Sra. ANDREA MERCEDES NOVELLO, casada en segundas nupcias con Germán Sarvucci, nacida el 20 de Marzo de 1966, con DNI N° 17.567.694, con CUIT 27-17567694-0, argentina, comerciante, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 217 de Casilda, MAIL ANDREANOVELLO2016@GMAIL.COM **VICEPRESIDENTE:** MARIANA HEBE OYELLO, divorciada, nacida el 14 de Julio de 1969, con DNI N° 20.269.36-1. CUIT 23-20269364-4, argentina, comerciante, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 2177 de Casilda, MAIL NOVELLOMARIANA@HOTMAIL.COM. **DIRECTOR SUPLENTE:** MATIAS NICOLAS VNANUE, soltero, argentino, comerciante, con DNI 33.129.567. CUIT 20-33129567-2, con domicilio en Bv Lisandro de la Torre 1330 de Casilda. nacido el 24/06/1987. MAIL: MATIASVNANUE@HOTMAIL.COM.

\$100 547695 Sep. 4

JOMART S.A.S

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "JOMART S.A.S. s/ CONSTITUCION 20 AÑOS \$ 550.000 (550 A VN \$ 1.000) 31/12 - PARAGUAY 1047 - TR: \$ 4.600", Expte. 456/2025 CUIJ 21- 05542895-3, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad, y aclarando: DENOMINACION: "JOMART S.A.S.". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 26/09/2024. SOCIOS: GONZALEZ MARTIN ALFREDO, de nacionalidad Argentina, DNI N° 25.505.550, nacida el 20/05/1977, soltero, Comerciante, nro. de CUIT 20-25505550-0, con domicilio en calle Linier N° 1781 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y LLANOS JORGE HOMAR HUGO, de nacionalidad Argentino, DNI 22.175.285, nacido el 13/05/1971, soltero, comerciante, nro. de CUIT 20-22175285-7, con domicilio en calle Avenida Genova N° 1443 piso 9 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 20 (veinte) años. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Distribución, venta al por mayor y/o menor, expendio e importación y exportación de alimentos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.. CAPITAL SOCIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000), representado por 550 acciones de Mil (1000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de

un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera. La Sr. Gonzalez Martín Alfredo, suscribe 275 acciones preferidas, nominativas no endosables con Valor nominal de \$1.000 de 1 votos por acción, monto de integración \$68.750 en efectivo y el saldo de \$206.250 dentro de los 2 años; El Sr. Llanos Jorge Homar Hugo, suscribe 275 acciones preferidas, nominativas no endosables con Valor nominal de \$1.000 de 1 votos por acción, monto de integración \$68.750 en efectivo y el saldo de \$206.250 dentro de los 2 años; ADMINISTRACION: será ejercida por el Sr. Gonzalez Martin Alfredo, DNI 25.505.550, como Administrador Titular y, como Administrador Suplente el Sr. Llanos Jorge Homar Hugo, DNI 22.175.285.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año.

SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en calle Paraguay 1047 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$300 547818 Sep. 4

ECOMED S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "ECOMED S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expte. Nº 1709, año 2.025) y de acuerdo con el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Marzo de 2.025 y Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 31 de Marzo de 2025, el Directorio de la Sociedad "ECOMED S.A. ha quedado constituido por el término estatutario de tres ejercicios de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR: .Roberto Antolín Giménez, D.N.I. Nº 7.635.479, nacido el 8 de Mayo de 1.949, argentino, divorciado, médico, C.U.I.T. Nº 20-07635479-1, domiciliado en Bvard. Gálvez Nº 1139, Piso 8, Depto. A de la ciudad de Santa Fe y DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, D.N.I. Nº 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, argentino, casado, médico, C.U.IT. Nº 20-11085565-7, domiciliado en Bardo. Gálvez Nº 1432, Piso 9, de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. SANTA FE. 21 de agosto de 2025. Piana, Secretaria.

\$300 547764 Sep. 4

CASTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante instrumento de fecha 04/07/2025, el Sr. DANIEL ALBERTO CASTAGNA, nacido el 12 de Junio de 1958, que acredita identidad mediante DNI N° 12.222.792, CUIT 20-12222792-9, con domicilio en calle Guemes 3018 de la ciudad de Casilda, casado en primeras nupcias con Adriana Inés Checchetto, mail castagnadmtiel@hotmail.com, el Sr. FABIAN DARIO CASTAGNA, con CUIT 20-31498761-7, con Documento Nacional de identidad N° 31.498.761, nacido el 31 de Agosto de 1985, casado en primeras Nupcias con Mayra Belén Griffa, domiciliado en calle Guemes 3018 de Casilda, mail tlcnegociosinmobiliarios@outlook.com, y la Sra. DANIELA AYELEN CASTAGNA . con CUIT 27-34855667-9, nacida el 18 de Febrero de 1990, soltera, con DNI N° 34.855.667, domiciliada en Guemes 3018 de Casilda, mail danycst@Hotmail.com socios de CASTA S.R.L., con CUIT 30-71098983-0, mail casta_srl@hotmail.com, inscrita en Contratos, al Tomo 160, Folio 11609, N° 854 el 27/05/2009, reactivada según instrumento inscripto en Contratos, al Tomo 166, Folio 13687, N° 920 el 8/06/2015, modificado según instrumento inscripto en Contratos, al T 171, F 4252, N° 859 el 19/10/2020, modificado según instrumento inscripto en Contratos, "I T 173, F° 6608, N° 1230 el 01/08/2022, todos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar expresan: a) que en el tifa de la fecha vence el plazo legal de la sociedad y que es voluntad de todos prorrogarla por el nuevo plazo de VEINTE AÑOS y realizar aumento de capital, se conviene aceptar por unanimidad dicha prórroga y aumento de capital, redactandose a continuación las nuevas cláusulas TERCERA y QUINTA del contrato social.

TERCERA: El término de duracion de la sociedad, se prorroga en VEINTE minutos contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 10 de Noviembre de 2024, es decir hasta el 10 de Noviembre de 2044.

QUINTA: QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (S 2.800.000.), dividido en DOS MIL OCHOCIENTAS (2800) cuotas de pesos mil (S 1.000.-) afirma que los socios suscriben e integran de la siguiente numera: el socio DANIEL ALBERTO CASTAGNA suscribe mil cuatrocientos (1400) cuotas de capital que representan el valor de pesos cuatrocientos mil (S 1.400.000.), integrados por noventa(90) cuotas partes por tenencia anterior y mil trescientas diez (1.310) por el aporte de pesos 1 millón trescientos diez mil(\$ 1.310.000) integrando el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos trescientos veintisiete mil quinientos (\$ 327.50) y el saldo dentro de los dos años contados; a partir de la presente prórroga, el socio FABIÁN DARIO CASTAGNA suscribe setecientas (700) cuotas de capital que representan el valor de pesos setecientos mil (\$700.000.), integrados por cuarenta y cinco (45) cuotas partes por tenencia anterior y seiscientos cincuenta y cinco (655) por el aporte de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 655.000.-) integrando el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos ciento sesenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 163.750.-), y el saldo dentro de los dos años contados a partir de la presente prórroga y la socia DANIELA AYELEN CASTAGNA setecientas (700) cuotas de capital que representan allí valor de peso:;, setecientos mil(\$ 700.000.), integrados por cuarenta y cinco (15) cuotas partes por tenencia anterior y seiscientos cincuenta y cinco (655) por el aporte de, esos seiscientos cincuenta mil(\$ 655.000.-) integrando el 25% en efectivo, o a la suma de pesos ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta (S 163.750.-), y el saldo dentro de los dos años contados a partir de la presente prórroga. Tanto los socios, como a sociedad CASTA S.R.L., no son sujetos a las normas de la UIF.

\$305 547754 Sep. 4

CATALPA S.A.

MODIFICACION DE DOMICILIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez en suplencia Dr. Gabriel Carlini, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos CATALPA S.A /MODIFICACION DE SEDE SOCIAL., Expte. Nº 449/2025 se dispuso por Resolución de fecha 26/08/2024 inscribir la nueva sede social en la calle Chacabuco Nº 640, 5º Piso, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$100 547826 Sep. 4

DANTE VERRONE PELUQUERÍA S.R.L.

CONTRATO

Socios: a) MARIANO NICOLÁS VERRONE, argentino, DNI 23.402.797, CUIT Nro. 20- 23402797-3, nacido el 05/09/73, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 2075 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con Martín Eduardo Spirolazzi; b) MARTÍN EDUARDO SPIROLAZZI, argentino, DNI 27.031.065, CUIT Nro. 20-27031065-7, nacido el 23/01/79, domiciliado en calle Laprida 1306 PB de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariano Nicolás Verrone.

Fecha del instrumento constitutivo: 23/06/2025.

Denominación: DANTE VERRONE PELUQUERÍA S.R.L. (antes denominada MVS S.R.L.)

Domicilio: Paraguay 1074, Rosario, Santa Fe.

Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios de peluquería como ser corte de cabello, tintes, tratamientos capilares; 2) Servicios de belleza incluyendo manicura, pedicura, maquillaje; 3) Comercialización de productos de peluquería y belleza, como ser productos capilares, y cosméticos; 4) Actividades conexas: Cursos, talleres, asesorías, relacionados con el rubro de la peluquería y la belleza. Asimismo, podrá llevar a cabo el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones y todo tipo de intermediación, dentro del rubro mencionado. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o este contrato, o que no se vinculen con su objeto social aquí detallado.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el R.P.C.

Capital: \$ 3.500.000,00 (Pesos Tres Millones Quinientos Mil).

Administración: A cargo de 1 gerente: Mariano Nicolás Verrone.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación legal: El gerente con el uso de la firma social en forma individual.

Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Marzo de cada año.

\$100 547867 Sep. 4

FERRERIA SA

ESTATUTO

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: FERRERIA SA

CUIT Nº 30-70881907-3

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: CORRIENTES 729, Piso 06,

Oficina 613, Rosario, Santa Fe.

\$100 547830 Sep. 4

ONEA SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

DENOMINACION: ONEA S.A. CUIT Nº 30-59567824-9 CORREO ELECTRONICO: elbagualcampo@hotmail.com. ACCIONISTA Sr. Oscar Carlos Pagani, argentino, DNI 6.144.379, CUIT Nº 20-06144379-8, de profesión productor agropecuario, estado civil viudo, nacido el 4 de octubre de 1947, con domicilio en calle Rioja Nº 1637 Piso 8 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, correo electrónico elbagualcampo@hotmail.com. y Sr. Lucas Pagani, argentino, DNI Nº 44.781.336 CUIT Nº 20-44781336-0, de profesión empresario, estado civil soltero, nacido el 23 de abril de 2003, con domicilio en calle Rioja Nº 1637 Piso 8 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, correo electrónico lucaspagani12@outlook.com DOMICILIO: CAMBIO DE JURISDICCION A LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA. DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Rioja 1637 piso 8, departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. OBJETO: Tiene por objeto la explotación agrícola y ganadera; la contratación, dirección y construcción de edificios, y la compra venta de inmuebles, lotees y urbanizaciones DURACION: 99 (Noventa y nueve) años. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 2.096.650.- (Pesos Dos millones noventa y seis mil seiscientos cincuenta) dividido en 2.096.650 (Dos millones noventa y seis mil seiscientos cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una, y siendo todas de un voto por acción. EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Diciembre de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor

número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, desempatará el Presidente. La asamblea fija la remuneración del Directorio.- FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura. COMPOSICION DEL DIRECTORIO: El directorio se encuentra compuesto con dos directores titulares y un suplente, siendo directores titulares, el señor Oscar Pagani, Presidente y el Sr. Lucas Pagani Vicepresidente, y director suplente, el Sr Ariel Horacio Tarquini, argentino, DNI 20.529.736, CUIT Nº 20-20529736-8, de profesión contador, estado civil soltero, nacido el 8 de enero de 1969, con domicilio en calle Rioja Nº 1637 Piso 8 dpto. A, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, correo electrónico atarquini@icpaz.com.ar

\$200 547829 Sep. 4

QUBIT CAPITALS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por acta de reunión de socios de fecha 07/08/2025, se resolvió por unanimidad modificar el artículo primero del Contrato Social, cambiando la denominación social de la firma "QUBIT CAPITAL S.R.L." por la de "LB CRYPTO S.R.L.", quedando redactada la cláusula primera del Contrato Social de la siguiente manera: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LB CRYPTO S.R.L.", manteniendo el mismo domicilio legal y demás cláusulas sin modificaciones. Inscripción solicitada ante la Registro Público de Comercio.CAMILO CRISTIÁ, DNI 40.361.404, en carácter de socio gerente.

\$200 547862 Sep. 4

RUSITANO SA

ESTATUTO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la sede social, a los 28 días del mes de junio de 2024, siendo las 13 horas, se reúne la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de RUSITANO S.A. convocada en reunión del Directorio de fecha 23 de mayo 2024, publicada la convocatoria en el Boletín Oficial. Preside la Asamblea el Sr. Presidente del Directorio Germán Benigno SPINI, presentes los accionistas que representan el 57,18% del capital social con derecho a voto, totalizando 2.893.520 acciones nominativas, de \$ 1.- valor nominal cada una, divididas en dos clases de acciones: Clase A preferidas, un total de 977.007 acciones sin derecho a voto; y Clase B un total de 1.916.513 acciones con derecho a cinco votos por acción cuya nómina consta al folio 35 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, por lo que queda

válidamente constituida la Asamblea. El Sr. Presidente del Directorio pone a consideración el primer punto del Orden del Día:

1° “DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA”: Al respecto se decide por unanimidad que los accionistas Tadeo VUCOTICH y Guillermo NUDENBERG suscriban el acta de Asamblea. El Sr. Presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del Día. 2° “CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS Y ANEXOS DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE MARZO DE 2024”: Toma la palabra el Sr. Presidente, quien expresa que conforme a lo determinado por la ley se ha distribuido con la debida anticipación los documentos a considerar y que de acuerdo a las normas legales y estatutarias quedarán a disposición de los señores accionistas los libros contables. Se procede a dar lectura a los documentos respectivos, destacando que el resultado del ejercicio arroja una pérdida de pesos noventa millones seiscientos diecinueve mil ciento siete con treinta y dos centavos(\$ 90.619.107,32.-), y en razón de que los documentos a aprobar son de conocimiento de los accionistas, se omite su transcripción en acta por haber sido insertos en los libros contables. En este momento se invita a ingresar a los CPN Jorge Florez y Fabián Ponzellini asesores contables de la sociedad, a fin de responder las consultas que se le pudiese hacer sobre el particular. Puesto el tema en consideración y luego de un breve intercambio de conceptos, son aprobados por unanimidad de los votos presentes. Se pone así a consideración el tercer punto del Orden del Día.

3° “DESTINO DEL RESULTADO Y REMUNERACIÓN DE DIRECTORES POR EJERCICIO

CERRADO AL 31 DE MARZO DE 2024”: Toma la palabra el Sr. Nudenberg quién manifiesta que no habiendo resultado positivo no corresponde tratamiento alguno. Seguidamente, el Sr. Director informa que renuncia a percibir remuneración por el ejercicio cerrado el 31.03.2024, puesto en consideración se aprueba la propuesta por unanimidad de votos válidos. Acto seguido se pone a consideración el siguiente punto del orden del día.

4° CONSIDERACIÓN DE LAS GESTIONES DEL DIRECTORIO Y APODERADOS”: El Sr. Presidente expone lo actuado por el señor Director y los diversos apoderados, explicando detalladamente las políticas económicas y financieras, poniendo a disposición de los accionistas la documentación de respaldo y detalle de la actuación de cada uno de ellos, solicitando la aprobación de todo lo actuado hasta el día de hoy. Puesto en consideración las gestiones del Director y apoderados las mismas son aprobadas por unanimidad de votos válidos. Se pone a consideración el siguiente punto del orden del día.

5º CONSIDERACIÓN DE REALIZAR APORTES IRREVOCABLES A CUENTA DE FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL:El Sr. Presidente expone que del análisis de la situación societaria y el entorno económico del país en general y del sector en particular pone de manifiesto la conveniencia de realizar aportes irrevocables para robustecer el capital social; puesto el tema en consideración y luego de un intercambio de opiniones por unanimidad se resuelve de momento desestimar la realización de tales aportes postergando su tratamiento para otra oportunidad si correspondiere.

6° CONSIDERACIÓN DEL TRATAMIENTO DE RESULTADOS NO ASIGNADOS A LA FECHA:

Toma la palabra el Sr. Presidente del Directorio y expone que la sociedad registra resultados no asignados por una suma de pesos setecientos ochenta millones trescientos veinte mil cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$ 780.320.042,50.-) y pone en consideración de los Sres. accionistas su tratamiento y destino. Puesto el tema en consideración se resuelve por unanimidad dar el siguiente destino a los resultados no asignados: 1) La suma de pesos setenta y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos con veintisiete centavos (\$ 78.957.472,27.-) a-reserva legal. 2) Se distribuirán como dividendos de la siguiente forma: a) la

suma de pesos noventa y nueve millones doscientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y siete con cuarenta y siete centavos (\$ 99.283.547,47.-) se distribuirán entre los accionistas en proporción a cada una de sus tenencias accionarias, pudiendo compensarse cuando así corresponda con las cuentas particulares de cada uno de ellos y b) la suma de pesos ciento treinta millones (\$130.000.000.-) se pagarán a los accionistas en proporción a cada una de sus tenencias accionarias mediante la cesión de los derechos que la sociedad tiene como fiduciante, beneficiario y fideicomisario del "Fideicomiso MSR Fisherton Plaza" (Escritura nro. 448, tratada entre los demás temas vistos en el punto 4° del orden del día) por un total de 456,46 m2 de superficie exclusivas de oficina, delegándose en el directorio la implementación de lo resuelto en el momento y en las condiciones que oportunamente correspondan, autorizándolo a atender los pagos, gastos y compromisos que ello requiera; 3) La suma de

pesos cuatrocientos setenta y dos millones setenta y nueve mil veintidós con setenta y seis centavos (\$ 472.079.022,76.-) a la constitución de reserva facultativa para futuras inversiones.

7° CAMBIO DEL DOMICILIO Y SEDE SOCIAL DE RUSITANO S.A. POR CAMBIO DE JURISDICCIÓN: El Sr. Presidente que por resultar más conveniente para el giro de la sociedad, manifiesta la necesidad de modificar el domicilio de la sede social, trasladándolo de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; asimismo manifiesta que en virtud del cambio de domicilio, resulta necesario modificar el domicilio de la sede social y fijarla en la calle Alberto J. Paz 1065 bis, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina, siendo sometido a consideración resulta aprobado por unanimidad. A continuación se pasa a dar tratamiento al punto Octavo del orden del día.

8° REFORMA DEL ART. 1RO DEL ESTATUTO DE RUSITANO S.A: en congruencia con el cambio de domicilio resuelto en punto anterior, el Sr. Presidente pone en consideración la reforma del artículo Primero, proponiendo en tal sentido que el mismo quede redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN - DOMICILIO: la Sociedad se denomina "RUSITANO S.A". Tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del País o del Extranjero." Se aprueba por unanimidad la modificación del artículo primero. Seguidamente es tratado el noveno punto del orden del día:

9° OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS EN RELACIÓN A LO RESUELTO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES": Se autoriza indistintamente al Sr. Presidente del Directorio y/o a quien o quienes éste designe para que con las más amplias facultades, inicie y/o intervenga en todos los trámites que resulten necesarios para obtener la aprobación y/o inscripción de lo resuelto precedentemente ante la Inspección General de Justicia, Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, Registros Públicos de Comercio y/o cualquier otra repartición u organismo, otorgando las escrituras, publicando edictos y/o instrumentos privados pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 15:30 se da por finalizada la presente Asamblea.

\$600 547865 Sep. 4

SERVICIOS DE PAGOS S.A.

ESTATUTO

CUIT 30-7171945-07. SEDE SOCIAL: CÓRDOBA 1464 PISO 10 OFICINA 1, CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE. POR ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 25/12/2024 SE RESOLVIÓ LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DEL DIRECTORIO: PRESIDENTE: CAMILO CRISTIA, DNI 40.361.404; DIRECTOR TITULAR: RAMIRO CHIAPPELLO, DNI 38.903.486; DIRECTOR SUPLENTE: SANTOS BARRIOS, DNI 40.122.303. TODOS LOS DESIGNADOS ACEPTARON SUS CARGOS CONFORME ART. 60 LEY 19.550 Y MANIFESTARON NO ESTAR INCURSOS EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES LEGALES.

\$600 547863 Sep. 4 Sep.8

SERVICIOS DE PAGOS S.A

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

Por acta de reunión de socios de fecha 07/08/2025, se resolvió por unanimidad modificar el artículo primero del Contrato Social, cambiando la denominación social de la firma "SERVICIOS DE PAGOS S.A" por la de "LB FINANZAS S.A.", quedando redactada la cláusula primera del Estatuto de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º: Bajo la denominación de "LB FINANZAS SOCIEDAD ANÓNIMA", queda constituida una Sociedad Anónima que funcionará de conformidad con estos Estatutos y, en lo que no estuviere previsto en ellos, por las disposiciones pertinentes de la Ley 19.550 y sus modificaciones.", manteniendo el mismo domicilio legal y demás cláusulas sin modificaciones. Inscripción solicitada ante la Inspección General de Personas Jurídicas.

\$300 547863 Sep. 4 Sep.8

SANFRA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez en suplencia Dr. Gabriel Carlini, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos: SANFRA S.A s/Modificacion de Sede Social", Expte. N° 450/2025 se dispuso por Resolución de fecha 26/08/2024 inscribir la nueva sede social en la calle Chacabuco N° 640, 5° Piso, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$100 547825 Sep. 4

ZANINI S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, firmando el Dr. Gabriel Carlini como Juez en Suplencia, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 26 de Agosto de 2025, se ordena la siguiente publicación de edicto:

FECHA DEL ACTO: 1º de julio de 2025:

PRÓRROGA: En virtud del vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 31 de Diciembre de 2027, se decide por unanimidad prorrogarla por veinte (20) años más, venciendo el 31 de Diciembre de 2047. En consecuencia, los socios convienen de manera uniforme que la nueva redacción de la Cláusula Tercera del Contrato Social sea la siguiente: "TERCERA: Duración: Se prorroga el término de duración de la sociedad por veinte (20) años a partir de su vencimiento, que opera el 31 de Diciembre de 2027. venciendo en consecuencia el 31 de Diciembre de 2047.

ACTA ACUERDO: Ratifican la designación de los Socio Gerentes que se efectuó al tiempo de su reconducción, en fecha 4 de Mayo de 1998, inscripta al Tomo 149, Folio 5768, Nº 662; por ende, ratificar el nombramiento de los Sres. Ruben Omar Zanini, DNI Nº 12.037.047, CUIT 20-12037047-3 y Dario Hugo Zanini, DNI Nº 13.781.291, CUIT 20-13781291-7, como Socio Gerentes de la Sociedad.

\$100 547805 Sep. 4

FESSIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FESSIA S.R.L.. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte. 1627/2025 de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación:

Socios: JUAN FERNANDO FESSIA, argentino, DNI. Nro. 33.449.874, C.U.I.T. 20-33449874-4, nacido el 14 de junio de 1988, con domicilio real en Pedro Vittori 3545 piso 8 Departamento "D" de la ciudad de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante; y MARINA PATRICIA VEGA, argentina, DNI. Nro. 18.242.216, C.U.I.T. 27-18242216-4, nacida el 16 de abril de 1965, con domicilio real en Necochea 2679 de la ciudad de Santa Fe, divorciada, de profesión comerciante.

Fecha de constitución: 30 de julio de 2025.

Denominación: FESSIA S.R.L.

Domicilio legal: Pedro Vittori 3545 piso 8 Departamento "D" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a

terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Ejecución, dirección y Administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados a régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos o privados; refacción o demolición de obras enumeradas; construcción, reparación de edificios de todo tipo.- 2) Fabricación de viviendas premoldeadas y fabricación de premoldeados de hormigón para la construcción.

·3) Compra y venta de materiales y maquinarias para la construcción, así mismo podrá importar o exportar los bienes señalados en este punto.- 4) Prestación de servicios de estructura, bases de hormigón armado, hincado de pilotes, albañilería en general, de pintura y de instalaciones; tanto para entidades públicas o privadas, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas como así también en concursos públicos o privados. Podrá asimismo hacer Uniones Transitorias o Consorcios para participar de Licitaciones Públicas o Privadas y Contrataciones Directas.- 5) Consultoría, diseño, gestión de proyectos, alquiler de maquinaria, y transporte de materiales relacionados con la construcción.

Plazo de duración: TREINTA (30) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Capital social: se fija en la suma de Pesos Treinta millones (\$30.000.000) dividido en veinticinco mil (30000) cuotas de pesos mil(\$ 1.000.-) valor nominal cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: el Sr. Juan Fernando Fessia la cantidad de Veintisiete mil (27000) cuotas, ósea un capital de Pesos Veintisiete millones (\$27.000.000,-), integrado mediante el aporte de 5 (cinco) Bienes de Uso clasificados dentro del rubro "Maquinarias y Herramientas", que se encuentran detallados y valorizados conforme al Inventario de Bienes certificado por el Contador Público Nacional Mariano Emanuel Ferrara; la Sra. Marina Patricia Vega, la cantidad de Tres mil (3000) cuotas, ósea un capital de pesos Tres Millones (\$3.000.000.-), integrado mediante el aporte de 1 (un) Bien de Uso clasificados dentro del rubro "Maquinarias", que se encuentran detallados y valorizados conforme al inventario de Bienes. Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio gerente Juan Fernando Fessia.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$100 547840 Sep. 4

I.M.T. SAS

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "I.M.T. SAS s/ Constitucion De Sociedad" CUIJ 21-05216463-7, Nro. Expediente: 851/2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe se hace saber: Cardozo, Cesar Gabriel, argentino, con D.N.I. Nº 31.111.181, C.U.I.T. Nº 20-31111181-8, nacido el 25/08/1984, con domicilio en Pje Grandolini Nº 9266, ciudad de Santa Fe, Prov. de Sta.

Fe, de estado civil divorciado de profesión Enfermero; la Srta. Borge Villasboas, Betsabé Daiana, argentina, con DNI 36.002.629, C.U.I.T. Nº 27-36002629-4 nacida el 05/11/1991, con domicilio en calle 25 de mayo Nº 1465, ciudad de Santo Tome, Prov. de Sta. Fe de estado civil soltera de profesión Enfermera, resuelven constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha de Acta Constitutiva: 01/04/2025. Denominación: I.M.T S.A.S. Sede Social: Mendoza Nº 3620, piso 1, depto. 2, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicios de enfermería prestados a personas humanas y a otras entidades, en domicilios particulares, instituciones públicas y privadas y/o eventos masivos públicos o privados, incluyendo servicios de cuidado y atención domiciliario, cuidados pre y post hospitalarios y hospitalarios, servicios de guardia de enfermería para ambulancias, servicios de atención en eventos masivos, y todo otra atención de la salud incluida dentro del servicio de enfermería. Servicios de cuidado de personas en domicilios particulares e instituciones. Servicios auxiliares de enfermería, limpieza, lavandería, traslado de pacientes, emergencias médicas y elaboración y provisión de relaciones alimenticias a instituciones médicas asistenciales, sean éstas públicas o privadas. Servicios de capacitación en enfermería y salud, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, información, capacitación, formación y actualización de personal de enfermería y personas e instituciones en áreas de salud y otras áreas de interés general, sean estas de tipo formal o informal, para lo cual podrá suscribir acuerdos, alianzas o convenios con instituciones de salud y educativas. Implementación de centros de información sistematizada, aplicaciones y desarrollos web cuyo objeto principal sea la gestión de servicios de enfermería y cuidado de personas. Comercialización, importación y/o exportación de medicamentos, prótesis, insumos y materiales descartables médicos y para médicos, y de todos los productos y elementos necesarios para el cumplimiento total del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto jurídico, en el país o en el extranjero, que no sean prohibidos por las leyes o p r este estatuto, en especial la de contratar servicios de personas que cuenten con título habilitante requerido para realizar las actividades mencionadas. El capital social es de pesos quinientos noventa y cuatro mil con 00/100, representado por acciones de pesos uno (\$1.00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: CESAR GABRIEL CARDOZO, ACCIONES SUSCRIPTAS: 475.200, ORDINARIAS DE VALOR NOMINAL: \$1,00 DE 1 VOTO POR ACCION, MONTO DE INTEGRACION, \$118.800, DE NATURALEZA DINERARIA, MODALIDAD: SALDO EN EFECTIVO DENTRO DE LOS DOS AÑOS: \$356.400,00; BETSABÉ DAIANA BORGE VILLASBOAS, ACCIONES SUSCRIPTAS: 118.800, ORDINARIAS DE VALOR NOMINAL: \$1,00 DE 1 VOTO POR ACCION, MONTO DE INTEGRACION, \$29.700, DE NATURALEZA DINERARIA, MODALIDAD: SALDO EN EFECTIVO DENTRO DE LOS DOS AÑOS: \$89.100,00. La administración estará a cargo de 01 (una) a 02 (dos) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: CESAR GABRIEL CARDOZO DNI 31.111.181, CUIT 20-31111181-8, domicilio Pje. Grandolini Nº 9266, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, (Representante) y BETSABÉ DAIANA BORGE VILLASBOAS DNI 36.002.629, CUIT

27-36002629-4, domicilio 25 de mayo N° 1465 - 4 ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, (Vice representante) Suplente: MONICA PATRICIA NARVAEZ, DNI 23.622.038, CUIT 27- 23622038-4, domicilio Pje. Publico N° 4432, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

\$100 547822 Sep. 4

MARANATA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial - Primera Nominación- de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), Dr. Juan Manuel Rodrigo, hace saber que en los autos caratulados: "MARANATA S.R.L. s/Constitucion De Sociedad" (Expte. 359/Año 2024) - CUIJ N° 21- 05292985-4, se ha ordenado la siguiente publicación: Socios: Sra. María Eugenia Mathieu, titular del D.N.I. N° 12.181.540, CUIL N° 27- 12181540-6, argentina, mayor de edad, de estado civil divorciada, nacida el 19/04/1958, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Freyre N° 738 de la ciudad de Reconquista (SF); Sra. Mauricio Paola Blanco, titular del DNI N° 31.849.687, CUIT N° 27-31849687-6, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, nacida el 23/08/1985 de profesión docente, con domicilio en Calle San Martín N° 4141 de la ciudad de Reconquista (SF) y el Sr. Lisandro Esteban Raffin, titular del DNI N° 32.140.930, CUIT N° 27-32140930-5, argentino mayor de edad, de estado civil casado, nacido el 21/04/1986, de profesión comerciante, con domicilio en Calle San Martín N° 4141 de la ciudad de Reconquista (SF) Fecha de instrumento de constitución: 29 de Noviembre de 2024.- Denominación: "MARANATA S.R.L."

Domicilio Legal: Sede Social: Calle San Martín N° 4141 de la ciudad de Reconquista, Opto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o Mercosur, a la explotación de los siguientes rubros: 1) PANADERIA, REPOSTERÍA Y CONFITURAS a través de la fabricación, elaboración artesanal e industrial y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro; todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, facturas, pan dulces, pre pizza, pan lácteo, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, roscas y especialidades de confitería y pastelería, pastas frescas o secas y discos de empanadas, postres, confituras, bombones, chocolates, mermeladas, dulces varios y cualquier otro artículo de carácter gastronómico vinculado al objeto social. 2) HELADERÍA: Comercialización en todas sus etapas, compra, venta, representación, consignación, franquicias, transporte y distribución por mayor y menor de todo tipo de productos y subproductos de helados y cremas heladas y productos congelados ya sea que se

relacionados con la heladería; 3) BAR-CONFITERÍA:

explotación del negocio de bar, encuentren éstos en estado primario o secundario, hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros, y de todo tipo de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y otros

confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, la elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food, catering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 4) PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS: explotación de restaurantes, y toda actividad relacionada con el rubro gastronómico y servicio de catering. Podrá dedicarse a la explotación comercial de restaurantes, bares y confiterías, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Desarrollar sistemas y canales de venta directa, multinivel, redes de mercadeo, franquicias y capacitación, para la comercialización de productos y servicios que podrán aplicarse a través de internet o por medio de locales. Podrá prestar servicios de catering en espectáculos públicos y/o privados, a empresas aéreas, autotransporte de pasajeros, trenes, empresas de turismo y hotelería, ofrecer servicios de lunch, organización de fiestas y eventos y participar de la organización de bodas y todo tipo de eventos privados. Podrá intervenir en organización de actos y/o eventos públicos, ceremonias protocolares y actos gubernamentales. 5) FRANQUICIAS: Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, confiterías, cervecerías, sandwicherías, rotiserías; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, tanto al por mayor como al por menor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social lo constituye la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000), dividido en DOS MIL QUINIENTAS (\$2.500) cuotas sociales de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la socia Sra. María Eugenia Mathieu, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) cuotas sociales de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) valor nominal cada una, por un total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS (\$12.500.000); la socia Sra. Mauricio Paola Blanco, la cantidad de SEISCIENTAS VEINTICINCO (625) cuotas sociales de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) valor nominal cada una, por un total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$6.250.000) y el socio Sr. Lisandro Esteban Raffin, la cantidad de SEISCIENTAS VEINTICINCO (625) cuotas sociales de PESOS DIEZ.

\$800 547795 Sep. 4

META S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Santa "META S.A. s/Modificación al contrato social" -CUIJ Nº21-05217102-1- se hace saber que se ha iniciado gestión orientada a la toma de razón de la modificación de los art. 1 (domicilio social), 2 (plazo de duración) y 3 (duración del mandato de los directores) de la firma Meta SA, CUIT Nº 30-71497352-1, con domicilio en jurisdicción de Sarmiento, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. La denominación social Meta SA se constituyó en Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a 18 de

mayo de 2.015, y se inscribió en el Registro Público de Santa Fe en fecha 10.11.2015 bajo el Nº 946, al folio 176 del Libro 12 de Estatutos de Sociedades Anónimas. Mediante asamblea general extraordinaria Nº 8 de fecha 21 marzo de 2.025 se resolvió modificar el domicilio social, fijándose en calle José Hernández 1076 de la localidad de Sarmiento, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; se estableció la duración de la sociedad comercial en 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público competente y se elevó el mandato de los directores a tres ejercicios anuales. Lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de ley. Secretaria. Registro Publico de Santa Fe. Santa Fe, 25 de agosto de 2.025.

\$300 547817 Sep. 4

LAS MARIAS SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe

secretaría a cargo de la Dra. Liliana G. Piana , en autos caratulados: SERVICIOS LAS MARIAS SRL S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" CUIJ 21-05216906-9, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados se hace saber que entre Guido Enrique Flores, DNI 35.446.282, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/08/1990, domiciliado en calle 25 de mayo 1264 de la ciudad de Santo Tome, en adelante EL CEDENTE, por una parte, y Victor Sebastián Ghiretti, DNI 33.804.226, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23/08/1988 domiciliado en calle numero 8 (LEMBU) 1756 de la Ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, en adelante EL CESIONARIO, convinieron celebrar un contrato de cesión de cuotas sociales de "SERVICIOS LAS MARIAS S.R.L." en fecha 4 de junio de 2025, quedando modificada la cláusula QUINTA del Contrato Constitutivo que queda conformada de la siguiente manera.: CLÁUSULA QUINTA: La cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), divididos en 3000 (tres mil) cuotas de \$ 100.- cada una, valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio José Luis Deboli suscribe 1200 (un mil doscientas) cuotas de capital, representativas de \$ 120.000.-(pesos ciento veinte mil) El socio Víctor Sebastian Ghiretti suscribe 1800 (un mil ochocientas) cuotas de capital representativas de \$ 180.000 (Pesos ciento ochenta mil). Las cuotas se integran en un ciento por ciento en dinero efectivo en este acto." Queda modificado también el Punto 111 a continuación de la cláusula Décima Primera del Contrato Social quedando redactado de la siguiente forma: "111. Se designa a Víctor Sebastián Ghiretti, DNI 33.804.226, CUIL 20-33804226-5 argentino, soltero, comerciante, nacido el 23/08/1988, domiciliado en calle número 8 (LEMBU) 1756 de la Ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, como socio gerente de Servicios Las Marías SRL por el término de 5 (cinco) ejercicios contables contados a partir del cierre del ejercicio en curso." Fdo Dra. Liliana G. Piana secretaria.

\$300 547827 Sep. 4

SECA S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, según decreto de fecha 18 de agosto de 2025, en los autos caratulados "SECA S.A. s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" CUIJ 21-05217361-9" se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber que según Acta de Directorio N° 61 de fecha 30 de junio de 2025, se ha resuelto el cambio de sede social de la sociedad quedando fijado el mismo en calle Belgrano Nro. 3779 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe (CP 3000). Se publica en legal forma. Fdo.: Dra. Piana Liliana G., Secretaria. Santa Fe, de agosto de 2025.

\$300 547871 Sep. 4 Sep. 8

BREMEN S.A.

ESTATUTO

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que con fecha 31 de julio de 2025, los accionistas de BREMEN S.A., en Asamblea General Ordinaria, se aprobó la reducción del Directorio a un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, y aceptadas las renunciaciones de Hugo Omar Crotti y Luciano Jeremías Crotti, se designó por unanimidad los siguientes miembros del Directorio: Director Titular - Presidente del Directorio: Sr. Juan Antonio CAPPELLI, DNI No. 31.813.505 CUIT No. 20-31813505-4, argentino mayor de edad, nacido el 5/10/1985, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Francia No. 1680, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente del Directorio: Guillermo Oscar FEDERICO, DNI 27.233.732, CUIT N° 20-27233732-3, argentino, mayor de edad, nacido el 27/02/1979, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jorge R. Rodríguez N° 1399, de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe.

\$300 547841 Sep. 4 Sep. 8

MISION DE VIDA S.R.L

CONTRATO

Fecha de constitución: 18/08/2025

Socios: Sambrana Carolina Gisel, de nacionalidad argentina, soltera, de apellido materno Rodriguez, de profesión comerciante, nacida el 15/05/1987, DNI Nro. 33.011.229, CUIT 27-33011229-3 domiciliada en calle Güemes 2147 8 B de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe y el Sr. Bustos Gonzalo, de nacionalidad argentino, soltero, de apellido materno Farré, de profesión comerciante, nacido el 01/04/1992, DNI 36.111.671, CUIT 20-36111671-3, domiciliado en calle Moreno 766 de la localidad de Las Rosas provincia de Santa Fe.

Denominación: Misión de vida SRL.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada de terceros en el país o en el exterior, a la prestación de servicios integrales de salud mental, incluyendo la prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, asistencia, internación, acompañamiento terapéutico y reinserción social de personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas y/o adicciones conductuales, tanto en población adolescente como adulta. A tal fin, podrá constituir, administrar, gestionar y/o explotar centros de atención ambulatoria, dispositivos intermedios, centros de día, unidades residenciales, hogares terapéuticos y espacios de internación.

Asimismo, podrá realizar actividades de capacitación, investigación, producción de materiales, campañas de concientización, asistencia a familias y articulación con organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, que contribuyan a la promoción de la salud mental, la prevención de consumos problemáticos y la integración comunitaria de las personas asistidas.

Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: capital social queda fijado en la cantidad de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL(\$ 3.500.000) dividido en TRES MIL QUINIENTAS (3500) cuotas de

valor nominal MIL PESOS (\$ 1.000.) cada una, correspondiéndole a la Sra.

Sambrana Carolina Gisel Dos mil cien (2100) cuotas de\$ 1.000 (UN MIL PESOS), que representan la suma de \$ 2.100.000.- (PESOS DOS MILLONES CIEN MIL), y equivale al 60% (sesenta por ciento) de las cuotas partes y el Sr. Bustos Gonzalo, mil cuatrocientas (1400) cuotas de \$ 1.000.- (UN MIL PESOS) cada una, que representan la suma de \$1.400.000 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL), y equivale al 40% (cuarenta por ciento) de las cuotas partes. El capital suscrito se integra en un veinticinco por ciento (25%) por los socios en dinero en efectivo, obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos (2) años previstos en la Ley de Sociedades-Art. 149, en las proporciones ut supra mencionadas también en efectivo.-

Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes durarán en sus funciones hasta tanto sean removidos de sus cargos, se designe un gerente nuevo, o se den algunas de las causales por las cuales entra en funciones el gerente suplente previas sendas inscripciones en el Registro Público de Comercio.

Socio gerente: Carolina Gisel Sambrana. Gerente suplente: Bustos Gonzalo.

Sede social: en Guemes 2147 8 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$300 547810 Sep. 4 Sep. 8

CAMCOT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por decreto de fecha 26 de agosto de 2025, suscripto por el Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario del Registro Público de la ciudad de Rosario, se publica el Directorio de CAMCOT S.A. elegido por Asamblea Ordinaria del 22 de mayo de 2025, el cual queda constituido de la siguiente manera:

Presidente: Marta Elisa Fortuna, Doc. Nac. Id. N° 20.277.815, estado civil casada, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-20277815-7.

Director Suplente: Luis Alberto Labanca, Doc. Nac. Id. N° 17.692.691, estado civil casado, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-17692691-1.

Ambos Directores aceptan sus cargos con vigencia para los ejercicios 2025 a 2027, ambos inclusive.

\$100 547838 Sep. 4 Sep. 8

KUAL S.A.

DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Por estar así ordenado en autos KUAL S.A S/ DESIGNACIÓN AUTORIDADES, Expte. N° 343 Año 2025, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que la sociedad KUAL S.A., mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 20/09/2024, procedió a elegir nuevas autoridades, designando a las siguientes: Director Titular y Presidente: Danilo Fabian Kurdunn Monti, D.N.I. 22.715.540, CUIT 20-22715540-0; Directora Titular y Vicepresidente: Flavia Doris Viotti, DNI 23.188.243, CUIT 27-2318824-3, Director Suplente: Iván Santiago Kurdunn, DNI 39.500.753, CUIT 20-39500753-0. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 60, ley 19.550).

Veronica H. Carignano, Secretaria.

\$ 50 547380 Sep. 04

GAUSS - IMAGENES MEDICAS SRL

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GAUSS - IMAGENES MEDICAS SRL S/ DISOLUCION DE SOCIEDAD", Expte. CUIJ 21-05217254-0, tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

La Disolución sin liquidación de GAUSS - IMAGENES MEDICAS S.R.L., (CUIT: 30-71038594-3, inscripta al N° 1211, Fº 190 del Lº 16 de S.R.L., en fecha 06.12.2007, del Registro Público) por decisión unánime de los socios, en fecha 13.03.2025.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

Santa Fe, 21 de Agosto de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 50 548328 Sep. 04